

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Baja California otorga la presente:



RENOVACIÓN DE LICENCIA DE OPERACIÓN  
a la Institución de Asistencia Social Privada



INSTITUCIÓN			
CALLE: [REDACTED]	NÚMERO: [REDACTED]	FOLIO	
COLONIA: [REDACTED]	DELEGACIÓN: [REDACTED]	LO	R
MUNICIPIO: MEXICALI	CÓDIGO POSTAL: [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
CLAVE CATASTRAL: [REDACTED]	R.F.C.: [REDACTED]		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE: [REDACTED]			
NACIONALIDAD: [REDACTED]		RFC: [REDACTED]	
		CURP: [REDACTED]	

La presente renovación de Licencia de Operación se expide de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107, 108, 111, 112 y 113 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 98, 99, 100 y 101 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California y 9, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Instituciones de Asistencia Social Privada para Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Baja California y tiene una vigencia del [REDACTED] de [REDACTED] de 20 [REDACTED] al [REDACTED] de [REDACTED] de 20 [REDACTED].

L.P. MONICA VARGAS NUÑEZ  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA  
ESTATAL DIF BAJA CALIFORNIA

DOCTORA MANUELA OLMEDA GARCÍA  
PRESIDENTA DEL SISTEMA ESTATAL  
DIF BAJA CALIFORNIA

DRA. BERENICE LÓPEZ MEZA  
PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES DIF BAJA CALIFORNIA

PROCURADURÍA DE  
PROTECCIÓN DE  
NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES DE B.C.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California"

Mexicali Baja California, a [redacted] del 2022.  
Oficio No. [redacted]

**C.P. J. NETZAHUALCÓYOTL JÁUREGUI SANTILLÁN.**  
**SECRETARIO DE BIENESTAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**  
**P R E S E N T E . -**

Antepongo un cordial saludo, y por medio del presente me permito informar que la Institución de Asistencia Social Privada denominada [redacted] ubicada en el Municipio de Mexicali, Baja California, se encuentra en trámite de **Renovación de Licencia de Operación** para su operación y legal funcionamiento ante esta autoridad.

Con respecto a, uno de los requisitos con los que debe cumplir para obtener la Licencia de Operación establecida en el artículo 15 fracción III de la Ley de Instituciones de Asistencia Social Privada para Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado de Baja California, es la autorización de constitución como Institución de Asistencia Social Privada emitido para la Secretaría de Bienestar de Baja California.

Esta constancia se expide única y exclusivamente para que la Institución de Asistencia Social Privada denominada [redacted] realice el trámite de inscripción o revalidación al **Catálogo Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil 2023**, ante la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California.

Sin otro particular, reitero mis consideraciones y respetos.

**A T E N T A M E N T E**

  
**MTRA. LETICIA ISABEL PÉREZ MARTÍNEZ**  
**COORDINADORA DE ASISTENCIA PRIVADA DE BAJA CALIFORNIA**

C.C.F. DRA. MAVIS OLMEDA GARCÍA.- PRESIDENTA DEL PATRONATO DE DIF BAJA CALIFORNIA.  
C.C.F. DRA. MONICA VARGAS NUÑEZ.- DIRECTORA GENERAL DE DIF BAJA CALIFORNIA.  
C.C.F. DRA. BERENICE LÓPEZ MEZA.- PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE B.C.  
C.C.F. ARCHIVO.



**ASISTENCIA  
PRIVADA  
MEXICALI**

[redacted] 2022

(686) 551 66 00

Oficinas Generales de DIF Baja California  
Av. Obregón, Calle D y E #1290 Segunda Sección, C.P. 21100,  
Mexicali, Baja California.

**DESPACHADO**

www.difbc.gob.mx